

I.Disposiciones Generales

B.Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Corrección de errores a la Orden 6/2013, de 28 de octubre, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de creación y agrupación de Zonas Básicas de Salud, y delimitación de su ámbito territorial

201310310018721

I.B.113

Advertidos errores en la publicación de la Orden 6/2013, de 28 de octubre, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de creación y agrupación de Zonas Básicas de Salud, y delimitación de su ámbito territorial, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 136, de 30 de octubre de 2013, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo II Zona Básica de Salud: Logroño- La Guindalera. (Código 20) donde dice:

'Comprende la superficie del municipio de Logroño delimitada por una línea imaginaria que tiene el siguiente trazado:

Desde el límite sur del término municipal por el camino viejo de Alberite toma la calle Alberite, cruza la circunvalación, continúa por Hermanos Hircio, prolongación de Belchite, gira al oeste sobre la vía del tren hasta alcanzar la calle Vara de Rey, sobre la vía y hacia el oeste llegar a República Argentina, Club Deportivo, Chile y hacia el sur hasta la Circunvalación, sobre la que discurre el límite hasta enlazar con la N-120 y N-232, por la que discurre hacia el oeste hasta alcanzar el límite del término municipal.'

Debe decir:

'Comprende la superficie del municipio de Logroño delimitada por una línea imaginaria que tiene el siguiente trazado:

Desde el límite sur del término municipal por el camino viejo de Alberite toma la calle Alberite, cruza la circunvalación, continúa por Hermanos Hircio, prolongación de Belchite, gira al oeste sobre la vía del tren hasta alcanzar la calle Vara de Rey, sobre la vía y hacia el oeste llegar a República Argentina, Club Deportivo, Chile y hacia el sur hasta la Circunvalación, sobre la que discurre el límite hasta enlazar con la N-120 y N-232, por la que discurre hacia el oeste hasta alcanzar el límite del término municipal.

También comprende la superficie del municipio de Lardero situada al norte de la autopista AP-68.'

Logroño, 30 de octubre de 2013.- José María Corcuera Briones, Secretario General Técnico.